



Huánuco
Grande como su historia



...del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159 -2024-MPHCO/A

Huánuco, 12 MAR. 2024

VISTO: El Memorandum N° 092-2024-MPHCO-A de fecha 12 de marzo de 2024, proveniente de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el numeral 17) del Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"**. A su turno el Artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MPHCO-A de fecha 05 de enero de 2023, se designa a partir del día 03 de enero del 2023, con eficacia anticipada, al Ing. Alan Mihal Estrada Cardozo en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial.

Que, por medio del memorándum del visto, el despacho de alcaldía dispone dar por concluido la designación del Ing. Alan Mihal Estrada Cardozo, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial de Municipalidad Provincial, felicitándole por el desempeño de sus funciones; asimismo, con la finalidad de garantizar el funcionamiento de la administración municipal, resulta necesario proceder a designar a partir del 12 de marzo del presente año en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial de Municipalidad Provincial de Huánuco, al Ing. Jorge Alejandro Almerco Palacios, quien reúne los requisitos establecidos en el perfil profesional que requiere el Manual de Organización y Funciones – MOF y la Resolución N°20-2020-MPHCO-GM de fecha 30 de enero de 2020, mediante el cual se formaliza la aprobación e incorpora al Manual de Organización y Funciones, respecto a diversos perfiles de cargo de confianza, entre ellos el de Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO desde el 12 de marzo del 2024, la designación al Ing. **ALAN MIHAL ESTRADA CARDOZO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO LOCAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**, felicitándolo por el desempeño de sus funciones, designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°004-2023-MPHCO-A de fecha 05 de enero de 2023, en merito a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del día 12 de marzo del 2024, al Ing. **JORGE ALEJANDRO ALMERCO PALACIOS**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO LOCAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**.





Huánuco
Grande como su historia



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO el Contrato Administrativo de Servicios - Directivo suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el Ing. Alan Mihal Estrada Cardozo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO 4°.- DISPONER a la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, cumplan con gestionar oportunamente los beneficios que le corresponden de acuerdo al régimen laboral que corresponda.



ARTÍCULO 5°.- RECOMENDAR, se cumpla con la entrega y recepción de cargo de conformidad a la Directiva N° 015-2016-MPHCO, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 947-2016-MPHCO-A, incisos b) y f) del Reglamento Interno de Servidores Civiles aprobado con Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A y además del archivo digital existente y los que se generaron en el puesto de trabajo durante su permanencia, realizar la descripción de los procedimientos y procesos pendientes, físicos y/o digital.

ARTÍCULO 6°.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Transportes, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, a los interesados y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN
La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.
Huánuco, **15 MAR 2024**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. **BALTAZAR VERA BERROSPÍ**
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL